

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C. Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCES	O ORDINARIO LABORAL No. 1100	13105033 <u>2020 00 3</u>	01 00
DEMANDANTE	José Efraín Palacios García	C.C.	11.374.251
DEMANDADO	Flota Magdalena S.A.		J
PRETENSIÓN	Prestaciones sociales y aportes a segur	ridad social	197

Obra en el proceso la contestación de demanda radicada en término por parte de la demandada Flota Magdalena S.A., sobre la que el despacho ha verificado que cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS.

En consecuencia, se dispone:

<u>PRIMERO</u>: RECONOCER personería al (la) Dr. (a) GILBERTO TINOCO RAMIREZ como apoderado (a) judicial de la FLOTA MAGDALENA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA, por parte de la FLOTA MAGDALENA S.A.

TERCERO: FIJAR para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

<u>CUARTO</u>: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

	5	ecretaría	
ВС	OGOTÁ D.C.,	21 DE ENE	ERO DE 2022
Por ES		de la fecha	fue notificado el

## Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d25276f957eb505219ddf23a9c21e1a08408a54dfe14e3b1cbd261f413487af7

Documento generado en 20/01/2022 05:46:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica